

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1261

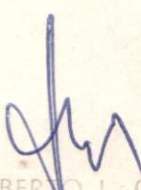
ARTICULO 1ro: Apruebase el Convenio suscripto con fecha 18 de Diciembre de 1.990, por el Intendente Municipal y el Provincial del empleo mediante el cual este Municipio se hará cargo de las tareas especificadas en los artículos 3ro., 4to, y 5to. de la Resolución y Registro de Pequeñas Unidades Productivas, cuyo texto se incorpora como Anexo I integrando esta ordenanza.-

ARTICULO 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.990.

  
VIRGILIO F. PINEDA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE